



**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DÍA 02 DE FEBRERO DE 2024.**

**ASISTENTES:**

**Alcalde-Presidente:**

- Salvador Cubero Priego, del Grupo Municipal de IU-Andalucía.

**Concejales:**

- Jesús Francisco Delgado Fuentes, del Grupo Municipal IU-Andalucía.
- Jesús Gómez Borrego, del Grupo Municipal PP-A.
- M<sup>a</sup> Carmen Romero Villa, del Grupo Municipal PSOE-A.

**Secretario-Interventor:** D. José Manuel Pérez Nadal.

En el despacho de la Alcaldía del Ayuntamiento de Doña Mencía, siendo las nueve horas y cinco minutos del día dos de febrero de 2024 se reúnen los arriba reseñados miembros de la Junta de Gobierno Local asistidos por mí, el Secretario de la Corporación, arriba igualmente reseñado.

Abierta la sesión por orden de la Presidencia, una vez comprobado por mí que concurre el quórum de asistencia establecido en la normativa de aplicación, pasan a tratarse los asuntos incluidos en el orden del día.

**1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR:**

- Sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local de 11 de enero de 2024.

De conformidad con lo establecido en el artículo 91.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2.568/1.986, de 28 de noviembre, el Sr. Presidente pregunta a quienes asisten a la reunión si desean formular observaciones o propuestas de rectificación al borrador del acta de la sesión que se detalla en el enunciado.

Al no realizarse ninguna propuesta de rectificación, la Junta de Gobierno Local acuerda unánimemente prestar aprobación al acta de la referida sesión.

Código seguro de verificación (CSV):

**F1F9 EF37 91F7 67B8 ECF9**



F1F9EF3791F767B8ECF9

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en  
<https://sede.eprinsa.es/dmencia> (Validación de documentos)

Firmado por SECRETARIO-INTERVENTOR PEREZ NADAL JOSE MANUEL el 27-02-2024

VºBº de El Alcalde-Presidente CUBERO PRIEGO SALVADOR el 27-02-2024



## 2.- LICENCIAS URBANÍSTICAS.

### 2.1. LICENCIA DE OBRA PARA LA REFORMA Y AMPLIACIÓN DE VIVIENDA ENTRE MEDIANERAS SITA EN CALLE HIGUERAS, 6, DE DOÑA MENCIA (GEX 177/2024)

|                                         |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |
|-----------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 2.1.1. EXPEDIENTE NÚMERO:               | GEX 177/2024                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |
| SOLICITANTE:                            |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |
| DOMICILIO:                              | Plaza Pilarito, 2, 2ºIzq. Localidad.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |
| OBRA A REALIZAR :                       | Proyecto básico y de ejecución de reforma y ampliación de vivienda entre medianeras, redactado por el Arquitecto D. Antonio Álvarez Sánchez.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |
| UBICACIÓN DE LA OBRA:                   | Calle Higueras, 6. Localidad.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |
| REFERENCIA CATASTRAL:                   | 0173839UG8507S0001EU.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |
| CLASIFICACIÓN Y CALIFICACIÓN DEL SUELO: | Suelo Urbano. Casco Antiguo.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |
| ACUERDO:                                | Concesión de la licencia que se solicita.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
| OBSERVACIONES:                          | En aplicación del artículo 138.6 b) de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía, habrá de realizar comunicación previa del inicio de las obras.                                                                                                                                                                                                                                                                                     |
| PLAZOS EJECUCIÓN OBRA:                  | El plazo de vigencia de la licencia será de un año para el inicio de obra y de tres años para su finalización. Estos plazos se computarán a partir del día siguiente al de la notificación de la licencia. Los plazos para iniciar y terminar las obras podrán prorrogarse justificadamente, antes de su vencimiento y por un periodo no superior al inicialmente acordado, mediante la presentación de una comunicación previa, conforme a la LISTA art. 141.1 y el RGLISTA art. R 307.1. |

## 3.- URGENCIAS.

No se presentan.

Código seguro de verificación (CSV):

**F1F9 EF37 91F7 67B8 ECF9**



F1F9EF3791F767B8ECF9

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://sede.eprinsa.es/dmencia> (Validación de documentos)

Firmado por SECRETARIO-INTERVENTOR PEREZ NADAL JOSE MANUEL el 27-02-2024

VºBº de El Alcalde-Presidente CUBERO PRIEGO SALVADOR el 27-02-2024



#### 4.- INFORMACIÓN SOBRE GASTOS.

La Junta de Gobierno Local es informada por el Concejal Delegado de Desarrollo Local, Medioambiente, Obras y Vías Públicas y Turismo, don Jesús Delgado Fuentes, de las facturas que, con su número de registro en el Registro Contable de Facturas, a continuación se identifican:

Facturas conformadas, con importe superior a 1.200,00 € euros, desde el día 11/01/2024 a 01/02/2024.

#### 5. INFORMACIÓN SOBRE DISPOSICIONES OFICIALES Y ESCRITOS VARIOS.

**6.1.** Desde la Alcaldía se informa que la Delegación Territorial de la Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda ha remitido escrito al Ayuntamiento solicitando que, en el caso de considerar que la parada de transporte escolar ubicada en la calle Baena, 7 de Doña Mencía no reúne las condiciones de seguridad exigidas por la normativa vigente, proponga a la Dirección General paradas alternativas en las proximidades que se ajusten a las condiciones de seguridad exigidas para este tipo de transporte.

El Sr. Alcalde informa que se dará traslado de esta comunicación a la Policía Local a fin de que emita informe al respecto.

#### 6. INSTANCIAS Y SOLICITUDES.

No se presentan.

#### 7.- ASUNTOS VARIOS.

**7.1.-** Desde la Alcaldía, con relación al Bar de la Sede del PCE-Doña Mencía, se informa a los asistentes que se ha solicitado al SAU que emita informe al respecto.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por orden de la Presidencia se dio por finalizado el acto siendo las nueve horas y veinticinco minutos del día de la fecha. Y para constancia de lo tratado y de los acuerdos adoptados extendiendo la presente acta que certifico con mi firma. **Doy fe.**

**VºBº EL ALCALDE**

D. Salvador Cubero Priego

*(Documento fechado y firmado electrónicamente)*

Código seguro de verificación (CSV):

**F1F9 EF37 91F7 67B8 ECF9**



F1F9EF3791F767B8ECF9

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en  
<https://sede.eprinsa.es/dmencia> (Validación de documentos)

Firmado por SECRETARIO-INTERVENTOR PEREZ NADAL JOSE MANUEL el 27-02-2024

VºBº de El Alcalde-Presidente CUBERO PRIEGO SALVADOR el 27-02-2024